

DECRETO N° **2319**

NEUQUEN, **15 DIC 1993**

VISTO:

La Ordenanza N° 6050 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 03 de diciembre de 1993, mediante la cual se aprueba en todos sus términos el CONVENIO a celebrarse entre esta Municipalidad y el Banco de Crédito Argentino Sucursal Neuquén, y que pasa a ser parte de la citada ordenanza; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 6050 sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de diciembre de 1993, mediante la cual se aprueba en todos sus términos el CONVENIO a celebrarse entre esta Municipalidad y el Banco de Crédito Argentino Sucursal Neuquén, y que pasa a ser parte de la citada ordenanza; y cúmplase de conformidad.-


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo ----- y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- (Expte N° SEJ-8634-B-93).-

JAF.-



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
DIEZ DIEZ


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén